

29646 RESOLUCION de 17 de octubre de 1990, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al radioteléfono portátil VHF, marca «Icom», modelo IC-H-10.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Squelch Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio social en Barcelona, calle Conde de Borrell, 167, código postal 08015.

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al radioteléfono portátil VHF, marca «Icom», modelo IC-H-10, con la inscripción E 95 90 0443, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgara la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 17 de octubre de 1990.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el:

Equipo: Radioteléfono portátil VHF.
Fabricado por: «Icom Incorporated, Ltd.», en Japón.
Marca: «Icom».
Modelo: IC-H-10.

Por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Orden de 31 de mayo de 1989 [«Boletín Oficial del Estado» de 20 de junio y 26 de julio de 1989 (corrección de errores)].

Con la inscripción E 95 90 0443

y plazo de validez hasta el 31 de octubre de 1995.

Advertencia:

Banda utilizable: 146 a 149,9/150,05 a 156,7625/156,8375 a 174 MHz.
Potencia máxima: 2,5 W.
Separación canales adyacentes: 25 KHz.
Modulación: Fase.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado.

29647 RESOLUCION de 17 de octubre de 1990, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al radioteléfono portátil UHF, marca «Motorola», modelo MDHx4RFU91uO_N.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Motorola España, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Alberto Alcocer, 46 duplicado, 9.º B, código postal 28016.

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al radioteléfono portátil UHF, marca «Motorola», modelo MDHx4RFU91uO_N, con la inscripción E 95 90 0441, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgara la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 17 de octubre de 1990.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el:

Equipo: Radioteléfono portátil UHF.
Fabricado por: «Motorola Sornio», en Inglaterra.
Marca: «Motorola».
Modelo: MDHx4RFU91uO_N.

Por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Orden de 31 de mayo de 1989 [«Boletín Oficial del Estado» de 20 de junio y 26 de julio de 1989 (corrección de errores)].

Con la inscripción E 95 90 0441

y plazo de validez hasta el 31 de octubre de 1995.

Advertencia:

Banda utilizable: 403 a 406/406,1 a 430/440 a 470 MHz.
Potencia máxima: 4 W.
Separación canales adyacentes: 25 KHz.
Modulación: Frecuencia.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado.

BANCO DE ESPAÑA

29648

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 5 de diciembre de 1990

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	95,261	95,499
1 ECU	131,157	131,485
1 marco alemán	63,747	63,907
1 franco francés	18,840	18,888
1 libra esterlina	184,569	185,031
100 liras italianas	8,482	8,504
100 francos belgas y luxemburgueses	308,314	309,086
1 florin holandés	56,533	56,675
1 corona danesa	16,593	16,635
1 libra irlandesa	170,087	170,513
100 escudos portugueses	72,260	72,440
100 dracmas griegas	61,707	61,861
1 dólar canadiense	81,943	82,149
1 franco suizo	74,736	74,924
100 yens japoneses	71,181	71,359
1 corona sueca	16,989	17,031
1 corona noruega	16,290	16,330
1 marco finlandés	26,487	26,553
100 chelines austriacos	907,364	909,636
1 dólar australiano	73,608	73,792